

PROGRAMA EN REFORMULACIÓN 2026

Ministerio	MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio	SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
Programa	Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios (SIRSD-S)
Tipo	Reformulación
Estado	CALIFICADO
Código	PI130420120000956
Calificación	Recomendado Favorablemente

Sección 1: Antecedentes

Código sistema

PI130420120000956

Nombre del Programa (420 caracteres)

Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios (SIRSD-S)

Descripción del Programa (1.200 caracteres)

Consiste en una bonificación estatal a través de la realización de concursos públicos regionales, destinada a aplicación de planes de manejo destinadas a recuperar el potencial productivo de los suelos agropecuarios degradados y el mantenimiento de los niveles alcanzados a través de actividades de prácticas y labores consideradas por la ley N° 20.412, por ej: fertilidad fosfatada, enmiendas calcáreas, establecimiento de praderas, rehabilitación de suelos y prácticas de conservación y rotación de suelos.
--

Información contraparte operativa de la formulación del Programa

Servicio:	Agrícola y Ganadero
Unidad responsable de la formulación del Programa:	División de Protección de los Recursos Naturales Renovables
Nombre responsable de la formulación del Programa:	Mario Ahumada Campos
Cargo:	Jefe División (S) de Protección de los Recursos Naturales Renovables
Teléfono del contacto:	22 3451531
Email de contacto:	mario.ahumada@sag.gob.cl

Información contraparte del programa

Nombre:	Violeta Peña Sandra Tramón
Cargo:	Jefa Departamento de Planificación Jefa Departamento Control de Gestión
Teléfono del contacto:	+56 2 2345 1187
Email de contacto:	violeta.pena@sag.gob.cl; sandra.tramon@sag.gob.cl

Información contraparte DIPRES

Nombre:	Alejandra Mewes
Email de contacto:	amm@dipres.cl

Eje de acción del Programa

Medio Ambiente y Recursos Naturales

Ámbito de acción del Programa

Medio Ambiente y Recursos Naturales

Asociar el programa con los objetivos institucionales (A1).

Descripción

Conservar y proteger los recursos naturales renovables de competencia del SAG, conforme a las normas vigentes, entregando información y dotando de capacidades a las personas y entidades vinculadas, considerando perspectiva de género en la difusión, cuando corresponda.

Si el Programa cuenta con información para la ciudadanía o usuarios informe el/los links. (Sitio web, portal de información y postulación, entre otros). (500 caracteres)

Información sobre el programa, normativa, como postular en pagina Web SAG, <https://www.sag.gob.cl/ambitos-de-accion/programa-de-recuperacion-de-suelos-degradados>
Información sobre convocatoria a los concursos por región.
Estudio ejecutado a través del SAG y el Indap (2014)
<https://www.sag.gob.cl/ambitos-de-accion/concursos-sirsd-s-temporada-2024>
<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/16876-programa-de-recuperacion-de-suelos-degradados-sirsd>

Señale el año de inicio de ejecución del diseño reformulado.

2010

Sección 2: Diagnóstico

Señale el **principal problema** público que el Programa abordará, **identificando la población** afectada. (500 caracteres)

Agricultores y agricultoras desarrollan actividades en suelos agropecuarios con pérdida de potencial productivo (suelos degradados), a los que no se aplican practicas para mejorarlo. Específicamente, SAG se orienta a aquellos agricultores/as que no son usuarios/as de INDAP, aplican la misma Ley como instrumento de incentivo.

Presente el diagnóstico del problema señalado anteriormente y **datos cuantitativos** que evidencien su vigencia en la actualidad, dimensionando la brecha generada por dicho problema. (2.500 caracteres)

La estimación de la población potencial del Programa a ser atendida por el SAG se basó en información del VII Censo Nacional Agropecuario (2007) el cual presenta información en Hectáreas, complementada con datos provenientes de la propia institución e información de la UTAL (2016) y (Gaymer y otros,2009). Según este análisis, la población potencial asciende a 83.106 agricultores y agricultoras, los cuales no se registran en bases de datos SAG, con una superficie de intervención estimada en 4.545 hectáreas, lo que representa aproximadamente el 5,5% de la superficie nacional que presenta algún grado de degradación.

Señale la **fuentes** de dicha información (encuestas, referencias bibliográficas, etc.) entregando el respectivo link para acceder a ésta. (1.000 caracteres)

CONAF, 2016. Casi 7 millones de chilenos afectados por la desertificación <http://www.conaf.cl/casi-7-millones-de-chilenos-afectados-por-la-desertificacion/>
CIREN, 2010 Determinación de la erosión actual y potencial de los suelos de Chile <http://bibliotecadigital.ciren.cl/handle/123456789/2016>
Universidad de Chile 2016. Informe País Estado del Medio Ambiente en Chile 1995-2015 <http://www.cr2.cl/wp-content/uploads/2017/01/informe-pais-estado-del-medio-ambiente-en-chile-comparacion-1999-2016-pdf-13-mb.pdf>
El CENSO Agropecuario 2021 utiliza como unidad de medida UPA se refiere a la unidad económica de producción silvoagropecuaria bajo gestión única por una persona productora con una superficie igual o mayor a 2 ha y/o que registró ventas en el año agrícola 2020/2021, por lo tanto, para este programa se consideraran los datos del CENSO 2007 con unidad de medida en Hectáreas, lo que incluye a todos los agricultores/as.

¿El programa tiene un mandato por Ley a ser ejecutado y/o corresponde a una función relevante definida en marco legal institucional?

Si

Si la respuesta anterior es si, precise la Ley. (1.000 caracteres)

Parte de las responsabilidades y competencias del SAG se establecen en su Ley Orgánica N°18.755 que corresponde aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias sobre defensa del suelo y su uso agrícola; promover las medidas tendientes a asegurar la conservación de suelos y aguas que eviten la erosión de éstos y mejoren su fertilidad y drenaje; regular y administrar la provisión de incentivos que faciliten la incorporación de prácticas de conservación en el uso de suelos, aguas y vegetación. El reglamento DS.51/2011 identifica las funciones de los actores públicos y privados, así como otros aspectos propios del Programa. Respecto a las Tablas de Costos, los mecanismos de actualización se fundamentan en un estudio de carácter técnico-económico realizado por la UCV del año 2011 y financiado por ODEPA a petición de DIPRES. Chile ha vinculado al Programa SIRSD-S dentro de la Agenda 2030, sobre el ODS 2(Hambre cero) objetivo específico 2.4.

¿El programa cuenta con un mandato y monto definido por Ley?

Si

Si la respuesta anterior es si, precise la Ley. (1.000 caracteres)

El monto se define en la Ley de presupuesto de cada año con un monto que varía cada período.

¿El problema afecta de modo particular a alguno de los siguientes grupos de población: **mujeres, pueblos indígenas, personas en situación de discapacidad, personas en situación de dependencia o condición migratoria?** (1.000 caracteres)

No afecta. La gestión y operación de los concursos regionales junto con la normativa vigente no permiten discriminar por género, tipo de agricultor/a o actividad agrícola específica. Sin embargo, el Reglamento del Programa en su artículo 31, una vez aplicadas todas las variables de puntajes, los planes de manejo se seleccionarán de la siguiente manera, literal f) en razón a planes de manejo que igualan puntaje y por justificaciones presupuestarias no pudieren ser todos aprobados, se preferirán aquellos de recuperación por sobre los de mantención. Si se mantiene el empate, el orden de prelación entre ellos lo definirá la condición de mujer del postulante o de integrante de comunidades indígenas, con preponderancia de esta última condición sobre la primera.

Más allá del mandato legal, explique por qué, desde el punto de vista de las políticas públicas, el Servicio debe participar en la solución de este problema (prioridad gubernamental, justificación de política pública, etc.). (1.000 caracteres)

Parte de las responsabilidades y competencias del SAG se establecen en su Ley Orgánica N°18.755 dentro de las cuales está la de aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias sobre defensa del suelo y su uso agrícola; promover las medidas tendientes a asegurar la conservación de suelos y aguas que eviten la erosión de éstos y mejoren su fertilidad y drenaje; regular y administrar la provisión de incentivos que faciliten la incorporación de prácticas de conservación en el uso de suelos, aguas y vegetación. Más allá del mandato legal (Competencia RNR y facultad fiscalizadora), el SAG debe ser el responsable de mantener su posición como actor relevante en la participación en la solución de este problema desde el punto de vista de las políticas públicas, por las siguientes consideraciones.

- 1) Operatividad y cobertura nacional, el SAG, está presente en el territorio nacional con expresión en las con: 16 oficinas regionales, 66 oficinas sectoriales, 96 controles fronterizos fito y zoo sanitarios y 11 laboratorios de diagnóstico con avanzada tecnología de análisis.
- 2) El SAG cuenta con los profesionales y técnicos calificados en la materia, además, se responde con el equipamiento necesario para realizar una adecuada acción en el territorio a través de ésta Política Pública.
- 3) Experiencia y reconocimiento institucional por parte de los agricultores/as en los últimos años.
- 4) El SAG, como responsable de la protección de los recursos naturales renovables, debe dar respuesta a todos los productores/as agrícolas, en el ámbito de la recuperación de los suelos agropecuarios, salvo en aquellos agricultores/as que por Ley, debe atender el INDAP.

Seleccione los ODS con los que se vincula el programa actualmente. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 (ODS):

Conjunto de objetivos globales adoptados por las Naciones Unidas en el año 2015 como un llamado universal para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible (ONU,

1 Fin de la pobreza: No
2 Hambre cero: Sí
3 Salud y bienestar: No
4 Educación de calidad: No
5 Igualdad de género: No
6 Agua limpia y saneamiento: No
7 Energía asequible y no contaminante: No
8 Trabajo decente y crecimiento económico: No
9 Industria, innovación e infraestructura: No
10 Reducción de las desigualdades: No
11 Ciudades y comunidades sostenibles: No
12 Producción y consumo responsables: No
13 Acción por el clima: No
14 Vida submarina: No
15 Vida de ecosistemas terrestres: Sí
16 Paz, justicia e instituciones sólidas: No

Identifique las **principales causas** del problema, explicando brevemente las razones que llevan a concluir la existencia de un vínculo con el problema principal. Presente datos cuantitativos que avalen la existencia de este vínculo, identificando la fuente

Causa (150 caracteres)	Respalde el vínculo con el problema con datos cuantitativos que avalen la relación con el mismo (1.000 caracteres)
Degradación de los suelos	Según la Corporación Nacional Forestal (CONAF, 2016), el 79,1% de la superficie del país, equivalente a 59 Millones de hectáreas que presentan algún grado de riesgo de degradación de la tierra. La población afectada asciende aprox. a 12.064.099 habitantes, 67,1% del total, distribuidos en 292 comunas, lo que refleja el problema a escala país, con implicancias directas en la sustentabilidad de los territorios y en la calidad de vida de millones de personas.
Grado de erosión de los suelos	Estudio CIREN 2024 revela que el 56% de suelos ubicados entre Coquimbo y Los Lagos está en estado de degradación, estimando una pérdida por erosión de suelo de \$42 mil millones de pesos chilenos aprox. Cifras que refuerzan implementar medidas de conservación, manejo sustentable y recuperación, considerando la el suelo como base de la productividad agropecuaria y como proveedor de servicios ecosistémicos esenciales.
Prácticas culturales agrícolas inadecuadas	Prácticas agrícolas inadecuadas en sectores rurales del país disminuye el rendimiento del suelo, aumenta costos de producción, pérdida de opciones de uso, empobrecimiento de zonas afectadas e incluso la migración de su población (Espinoza et al, 1993). Seguel, O. (2021), la remoción de suelo por labranza genera un consumo del Carbono (mat. orgánica) por microorganismos del suelo, por lo que la peor agricultura es la que se basa en labranza tradicional con siembra de monocultivo y quema de restrojo.
Mirada productivista a corto plazo	Agricultores/as no aplican prácticas de conservación del suelo por una visión cortoplacista de producción rentable deteriorando el suelo lo que limita adoptar técnicas sustentables, dado que requieren inversión y tiempo, provando mejoras a mediano o largo plazo. La desinformación técnica perpetúa un modelo extractivo agropecuario no sustentable por ello, se requiere apoyo técnico del Estado. Se estima que afecta a la población potencial, aprox.83.106 agricultores/as, equivalentes a 3.221.398 ha. El CENSO Agropecuario 2021 señala que 59.732 UPA (Unidad Productiva Agrícola) no realiza practicas en mejoramiento de suelos (2020_2021)

Mencione los **principales efectos** del problema en la población afectada. Presente datos cuantitativos que avalen la relevancia del efecto

descrito, identificando la fuente

Efecto o consecuencias negativas del problema en la población afectada (150 caracteres)	Alcance del efecto si no se implementa el programa y datos cuantitativos que permitan dimensionar la relevancia (1.000 caracteres)
Disminución de la productividad agrícola	La falta de implementación del Programa acentuaría los fenómenos de degradación de la estructura del suelo, la reducción de su materia orgánica, la pérdida propiamente tal del suelo y la pérdida de nutrientes el suministro de éste. Estos cuatro factores fueron descritos por Bertoni y Lombardi Neto (1985), quienes señalan que éstas razones son efectos producidos básicamente por el uso y manejo inadecuado del suelo y por acción de la erosión acelerada.
Migración campo-ciudad	Actualmente se ha considerado que dentro de los efectos indirectos del Programa es su contribución a mantener la ocupación territorial en el ámbito rural, debido a que a través de los beneficios entregados mitiga los efectos del cambio climático asociados a la desertificación y aridización del territorio agroproductivo nacional. Al respecto, Campusano (2014) en su publicación “Cambio Climático y Migraciones: desafíos para el derecho y las políticas públicas”, ha señalado que el Cambio Climático generará importantes procesos migratorios, incluso intranacionales, si no se adoptan políticas públicas tendientes a abordar el fenómeno del Cambio Climático desde la perspectiva de la adaptación, lo que incluye una reconversión de los sistemas agroproductivos. Debe tenerse presente que gran parte de las prácticas bonificadas por el Programa se dirigen directa o indirectamente a disminuir los efectos de la sequía.
Inseguridad Alimentaria	La falta de políticas públicas o incentivos estatales en materia de producción agropecuaria bajo el actual escenario de condiciones adversas para la producción agrícola (sequía, cambio climático, desertificación, aridización de suelos agrícolas) propiciaría una disminución en la superficie agroproductiva del país y con ello una mayor dependencia de los mercados extranjeros para el abastecimiento de productos silvoagropecuarios (lácteos, carne granos, frutas, etc.) al no generar las condiciones necesarias para la adaptación de la agricultura tradicional. .

<p>Daños a recursos y ecosistemas básicos</p>	<p>Históricamente se ha asociado a la actividad agrícola como detrimental de las funciones básicas de los ecosistemas, situación que se ha diagnosticado como una consecuencia de sistemas productivos no sustentables, esto es, con extracción de elementos del medio ambiente sin reposición de éstos.</p> <p>En este escenario, la estructura de intervención del Programa SIRSD-S se ha diseñado de una manera tal que busca generar una alianza estratégica entre el Estado y los particulares para recuperar niveles de fertilidad natural de los suelos perdidos a consecuencia de una agricultura tradicionalmente extractiva. Destaca dentro de esta línea el Subprograma de Fertilidad Fosfatada y el de Enmiendas Calcáreas, así como también las prácticas de aplicación de Azufre, Potasio, Compost, Guano, entre otras.</p>
---	---

Indique concretamente en qué consiste la reformulación (ej.: incorporación de nuevos enfoques, incorporación de nuevos componentes, cambios en la estrategia de intervención, cambios en los criterios de focalización, etc.). (2.000 caracteres).

Se reformulan variables como: el problema, Población donde se homologa Hectáreas con agricultores/as tanto en población objetivo y potencial y se actualizaron causas. Ajuste del propósito.

Sección 3: Población del Programa

3.1 Caracterización de la población

Caracterice la población potencial que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

Personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades en suelos agropecuarios degradados y cumplen los requisitos establecidos en la Ley y cada concurso.
La población potencial estimada:
Persona Natural:
Masculino: 45.106 Agricultores equivalente a 1.748.424 Ha.
Femenino: 20.874 Agricultoras equivalente a 809.137 Ha.
Persona Jurídica: 17.127 equivalentes a 663.837 Ha.
Total: 83.106 agricultores/as y P. jurídicas, equivalentes a 3.221.398 Ha

Tamaño agricultor/a:
Pequeño: 50.603 agricultores/as equivalentes a 1.961.513 Ha.
Mediano: 31.586 agricultores/as equivalentes a 1.224.360 Ha.
Grande: 917 agricultores/as equivalentes a 35.525 Ha.
Total: 83.106 agricultores/as, equivalentes a 3.221.398 Ha.

La estimación de la población potencial del Programa gestionada por el SAG se basó en el VII Censo Nacional Agropecuario (2007), con unidad de medida en Ha. El CENSO 2021 cambio la unidad a UPA (unidad económica de producción silvoagropecuaria bajo gestión única por una persona productora con superficie igual o mayor a 2 ha y/o que registró ventas en el año agrícola 2020/2021) la cual no considera toda la población potencial. Complementada con información de UTAL (2016) y Gaymer y otros (2009). Se estiman 83.106 agricultores/as, los cuales no tienen obligación inscribirse previamente en el SAG, con una superficie de intervención estimada en 3.221.398 Ha, representando aprox. el 10% de la superficie nacional que presenta algún grado de degradación.

Estime la **población potencial**, que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico y su unidad de medida

Número	Unidad
83.106	personas

Si la **unidad de medida** corresponde a "unidades", precise a qué se refiere con ello. (50 caracteres)

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población potencial. (1.000 caracteres)

Según el informe de "Evaluación del Programa de Recuperación de Suelos Degradados" realizado en el año 2009, la estimación de la población potencial del Programa a ser atendida por SAG, se basó en información proveniente del VII Censo Agropecuario (2007) y en datos proporcionados por la misma institución. Según esto, el universo potencial de usuarios llegaría a 83.106 productores con una superficie de 3.221.398 hectáreas, lo que equivale al 10% de la superficie nacional que presentaría problemas de degradación (Referencia: UTAL 2016). El valor indicado se desagregó en función de los resultados de los concursos SIRSD-S de los tres últimos años.

Indique si el programa se define como universal, esto es que la población objetivo es igual a la población potencial, y por ello no aplican criterios de focalización. En otras palabras, que no existen restricciones al acceso.

No

Justifique por qué no aplica para este programa definir criterios de focalización que permitan identificar la población objetivo. (800 caracteres)

--

Caracterice la población objetivo que corresponde a aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización. (1.500 caracteres)

Constituida por los suelos agropecuarios degradados de predios agrícolas que cumplan con los criterios de cada concurso (requisitos administrativos, legales y técnicos) y así acceder a las bonificaciones para implementar prácticas de recuperación y manejo sustentable de suelos que corresponden a agricultores que desarrollan sus actividades en suelos degradados (propietarios, arrendatarios, usufructuarios, medieros, comodatarios, comunidades hereditarias, comunidades agrícolas DFL N°5, comunidades indígenas ley N°19.253, comunidades y asociaciones indígenas ley N°19.253, el conyugue que explote el predio del conyugue propietario, y personas con posesión regular del predio por Conservador de Bienes Raíces según procedimiento establecido en el DL 2.695/79. Según análisis de los concursos del 2020 al 2024, se estima la población objetivo en 1.951 agricultores/as, con una superficie a intervenir estimada en 76.241 Ha:
Persona Natural: Masculino: 1.059agricultores, equivalentes a 41.380 Ha
Femenino: 490 agricultoras, equivalentes a 19.150 Ha
Persona Jurídica: 402 agricultores/as, equivalentes a 15.711 Ha
Total: 1.951 agricultores/as, equivalentes a 76.241 Ha
Tamaño agricultor/a: Pequeño: 1.188 agricultores/as equivalentes a 46.423 Ha
Mediano: 742 agricultores/as equivalentes a 28.977 Ha
Grande: 22 agricultores/as equivalentes a 841 Ha
Total: 1.951 agricultores/as, equivalentes a 76.241 Ha
Esta estimación variará anualmente, dado que considera la ejecución de 4 años anteriores.

Estime la **población objetivo** (aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización definidos anteriormente).

Número
1.951

Defina la o las variables y criterios de **focalización utilizados para identificar la población objetivo**, teniendo presente que al menos uno de estos criterios debe permitir discriminar si la población efectivamente presenta el problema principal identificado en el diagnóstico

Variable	Criterio	Medio de verificación
Tipo de agricultor/a	Agricultores que no cumplan con los requisitos del artículo 13 de la ley N° 19.810 usuario INDAP	Bases de datos del Software del SIRSD-S
Territorial	Los comites Técnicos regionales tiene la facultad de poder establecer requisitos o excepciones en las bases de acuerdo a la realidad regional de los suelos.	Bases de datos del Software del SIRSD-S
Puntaje según variables técnicas asociadas al problema identificado (degradación de suelos)	Dentro de cada grupo de los señalados anteriormente, las postulaciones se ordenan según el puntaje obtenido. Conforme a las practicas para la recuperación de los suelos indicadas en las bases y postuladas por agricultores/as.	Bases de datos del Software del SIRSD-S
Degradación del suelo	Está dado por los mínimos técnicos definidos en reglamento, y/o condición física, u otros. Lo que permite asociar con el plan de manejo de cada concurso.	Catastro por comuna
Tenencia de la tierra.	Podrá bonificarse a propietarias, usufructuarias, arrendatarias, medieras y comodatarias de los suelos, Integrantes de las comunidades (hereditarias, agrícolas, indígenas), comunidades y asociaciones indígenas reconocidas por la ley N° 19.253; cónyuge que explote el predio de su cónyuge propietario; personas que hayan obtenido la inscripción resolución del Conservador de Bienes Raices Ley 20.412.	Bases de datos del Software del SIRSD-S

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población objetivo (1.000 caracteres)

La superficie señalada corresponde a aquella calificada como “superficie agropecuaria útil en manos de privados” por el Censo Agropecuario 2007. No se considera agropecuaria útil en manos del Estado (Fisco, Bienes Nacionales, Municipalidades) dado que el SIRSD-S por corresponder a un instrumento de fomento no puede beneficiar suelos estatales.

El próximo año, ¿el Programa atenderá a toda la población objetivo identificada anteriormente o sólo a una parte?

El Programa atenderá parte de la población objetivo y la entrega de beneficios será gradual a través de los años.

Describe la población beneficiaria del programa (1.500 caracteres)

Productoras y productores agrícolas del país (personas naturales o jurídicas), que sean propietarios, arrendatarios, comodatarios, usufructuarios o medieros, y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley N° 20.412, su reglamento y las bases de sus respectivos concursos públicos.
El Programa no atenderá toda la población objetivo. Depende de los recursos asignados para realizar los concursos cada año.
De acuerdo a estudio ejecutado a través del SAG y el Indap (2014) en las regiones del Bío Bío, La Araucanía y de Los Lagos, a partir de una muestra de 360 agricultores beneficiarios del Programa, la edad media de estos beneficiarios es de 59 años. De ellos, los beneficiarios SAG tienen 60 y 58 años en promedio, respectivamente. Del total de encuestados, un 75,9% son hombres y un 24,1% son mujeres.
Por otra parte, 4,7% pertenece a algún pueblo originario, resultado semejante a la realidad nacional, donde los agricultores pertenecientes a los pueblos originarios son del orden de 4,6%. La mayor participación de beneficiarios pertenecientes a pueblos originarios se concentra en las regiones de La Araucanía y Los Lagos, con 23,5% y 9,5%, respectivamente.

Señale los **criterios de priorización**, esto es aquellos criterios que permiten ordenar el flujo de beneficiarios dentro de un plazo plurianual, determinando en forma no arbitraria a quiénes se atiende antes y a quiénes después. (1.000 caracteres)

1. N° de veces que el predio ha obtenido el beneficio. se establecen 3 grupos: i) grupo 1° prioridad corresponde a postulaciones que no han recibido incentivos ii) grupo 2° prioridad se ubican las postulaciones que han recibido desde 1 a 3 veces incentivos iii) grupo 3° prioridad las postulaciones que han recibido incentivos por más de 3 veces. Bases de datos del Software del SIRSD-S.
2. Estimación de presupuesto disponible para la convocatoria para realizar concurso Costo de las prácticas para mejorar suelos degradados en relación al presupuesto disponible.
3. Priorización según género y/o etnia En caso de empate en puntaje de postulaciones, porque cumplen los requisitos establecidos en los concursos regionales en prácticas para mejorar los suelos degradados, se privilegia la asociada a la condición de mujer o de pertenecer al postulante a alguna etnia originaria, Artículo 31 del reglamento Ley 20412.

Cuantifique **la población beneficiaria**, que corresponde a aquella parte de la población objetivo que cumple los criterios de priorización y que el programa planifica atender en los próximos 4 años

2026	2027	2028	2029
191	191	191	0

¿El programa cuenta con cupos preestablecidos de atención?

No

Criterios de egreso: Explique los criterios en base a los cuales se determinará que un beneficiario se encuentra egresado del Programa. (1.000 caracteres)

Los concursos son anuales y los planes de manejo se ejecutan en un período similar una vez concluidos se entiende por egresado. Los predios estarán completamente recuperados hasta que todas las condiciones de degradación hayan sido superadas o disminuya el riesgo de erosión y la fertilidad autosustente la cobertura vegetal mediante el apoyo de correcciones hasta que alcance los niveles mínimos técnicos del suelo (fósforo, pH, saturación de aluminio) que permitan enfrentar adecuada y sostenible el proceso productivo; incluso así pueden seguir postulando a prácticas de mantención de los niveles alcanzados (Art 5° Regl), por lo que población beneficiaria no varía en el tiempo (Art 1° Ley N° 20.412); sin perjuicio que la prioridad es privilegiar predios que no hayan obtenido el beneficio anteriormente. La superficie intervenida una vez alcanzado los niveles mínimos técnicos de una práctica específica, no podrá volver a postular respecto de esa práctica, pero puede volver a postular con una práctica.

Indique en cuántos meses/años promedio egresarán los beneficiarios del Programa. En caso de que el programa no tenga un hito de egreso, justifique brevemente (1.000 caracteres)

1,00 AÑOS

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez a los beneficios que entrega el Programa?

Si

En caso de respuesta afirmativa, explique las **razones** por las cuales un **beneficiario puede acceder más de una vez** a los beneficios que entrega el Programa. (1.000 caracteres)

Existen prácticas que requieren repetirse en el tiempo para alcanzar el mínimo técnico. Esta situación corresponde a una de las excepciones descritas en el Reglamento de la Ley 20.412. Sin embargo, el Programa contempla la priorización de suelos que no hayan tenido bonificación, ubicándolos en primera prioridad. Dado que el suelo se degrada por distintas variables también existen distintos planes de manejo, permitiendo postular más de una vez

Señale si el programa cuenta con un proceso de postulación para seleccionar a los beneficiarios. (500 caracteres)

Para acceder al beneficio el agricultor/a debe postular a la convocatoria de los concursos regionales.
Para postular a los incentivos que otorga el SAG, los/as interesados/as deben presentar ante el Servicio un Plan de Manejo, que deberá ser confeccionado por un Operador Acreditado (requisitos en reglamento), quien deberá estar inscrito en el Registro de Operadores que tendrá a su cargo SAG e INDAP (basta la inscripción en uno de estos registros para adquirir la calidad de Operador Acreditado). Las postulaciones se realizan en las Direcciones Regionales y Oficinas Sectoriales SAG de todo el país.

Describe brevemente cuál es la ruta del usuario para acceder al programa, desde su postulación hasta la entrega del beneficio. (3.000 caracteres)

Ruta y procedimiento en la gestión y operación del Programa SIRSD-S:

- 1.Convocatoria del concurso regional.
- 2.Postulación del concurso regional.
- 3.Revisión de los antecedentes postulados (SAG).
- 4.Publicación de los resultados de preselección.
- 5.Proceso de apelación.
- 6.Publicación de los resultados de selección definitiva.
- 7.Ejecución de las labores y actividades comprometidas en el plan de manejo.
- 8.Presentación de la declaración jurada del termino de labores.
- 9.Proceso de fiscalización.
- 10.Proceso de pago de la bonificación.

En virtud de los antecedentes provistos, se presenta la cobertura del Programa. (auto-llenado)	
Cobertura	2026
Sobre población potencial (población beneficiaria / población potencial)	0,23 %
Sobre población objetivo (población beneficiaria / población objetivo)	9,79 %

3.2 Sistematización del proceso de selección de beneficiarios

¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar agregadamente a los **beneficiarios** (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos (500 caracteres)

Sí
Si, se dispone de sistemas informático local que registra la información de los beneficiarios a nivel Nacional. En este sistema se registra RUT, datos de contacto, información del predio postulado, superficie asociada al plan de manejo, prácticas postuladas, fechas de ejecución, antecedentes del proceso de fiscalización, monto de bonificación, fecha de pago, número y fecha de la resolución, operador acreditado, entre otros. Subtítulo 24.

Si existe un **proceso de postulación a los beneficios** del Programa ¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar a los postulantes (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. (500 caracteres)

Sí
Se dispone de sistema informático local que registra el universo total de postulantes a nivel Nacional, incluidos los no seleccionados; señalando RUT, género,etnia,fecha de postulación,persona natural o jurídica,tipo de tenencia de tierra,individualización del predio (superficie predial,superficie de uso agropecuario, superficie postulada, etc.),tamaño del agricultor,tipo de práctica postulada,fecha de ejecución, monto bonificación solicitada,aporte financiero del postulante,puntaje obtenido de postulación, entre otros

¿Con qué otra información de **caracterización de postulantes y beneficiarios** cuenta el Programa? (Por ejemplo: sexo, edad, Región, categoría ocupacional, nivel socioeconómico, etc.). (500 caracteres)

El sistema registra, región, sexo.

¿El Programa usa o utilizará el Registro Social de Hogares para caracterizar o seleccionar a sus beneficiarios?

No

¿El Programa cuenta con información de beneficiarios en el Registro de Información Social RIS?

No

Sección 4: Objetivos y Seguimiento

4.1 Resultados esperados del Programa

Indique el **fin del Programa**, entendido como el objetivo de política pública al que contribuye el Programa. (250 caracteres)

Aumentar la competitividad del sector agropecuario nacional, promoviendo un desarrollo agrícola inclusivo de sustentabilidad de los recursos naturales como el recurso suelo, que deben ser reforzadas mediante el acceso a bonificación estatal

Indique el **propósito del Programa**, entendido como el resultado directo que el Programa espera obtener en los beneficiarios, una vez ejecutado. (250 caracteres)

Recuperar la condición productiva de los suelos agropecuarios degradados y mantener en ellos los niveles de mejoramiento alcanzados.

Señale el **indicador de propósito** a través del cual se medirá el logro del propósito (entendido como un indicador asociado a la variable de resultado señalada en el propósito).

Indicador:	Porcentaje de superficie con planes de manejo implementados con una o más prácticas, respecto de la superficie Nacional estimada a implementar prácticas
Fórmula de cálculo (numerador/denominador):	(Total de superficie con planes de manejo implementados con una o más prácticas en el año t / Total superficie Nacional estimada a implementar una o más prácticas en el año t) * 100
Unidad de medida:	%
Dimensión: (eficiencia/economía/eficacia/calidad):	Eficacia
Periodicidad: (anual/semestral/trimestral)	Anual
Sentido de la medición: (Ascendente/Descendente)	Ascendente
Ámbito de control: (proceso/producto/resultado intermedio/resultado final)	Producto

Señale el valor actual y esperado del **indicador**

Situación actual		Situación esperada con Programa reformulado
2024	2025	2026
38,86	57,73	100,00

Describa la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados. (1.500 caracteres)

Bases de datos del Software del SIRSD-S, donde se registran postulantes y beneficiarios/as del concurso, por región señalando la cantidad de hectáreas bonificadas, en las que se aplicaron planes de manejo, prácticas de conservación, manejo sustentable y restauración del recurso suelo. La ejecución de las practicas SIRSD-S impactan y benefician positivamente al recurso suelo, mejorando su productividad. Actualmente, el programa se encuentra en una etapa de transición a la espera de la aprobación del proyecto de Ley SIGESS. Para determinar el denominador se utiliza el presupuesto asignado del año dividido por el costo promedio de hectárea del año anterior.

Indique la o las fuentes de información desde donde se obtendrán los datos de las variables (numerador y denominador) que conforman el indicador de propósito y del indicador adicional, si corresponde. (500 caracteres)

Bases de datos del Software del SIRSD-S.

Respecto de las fuentes de información mencionadas anteriormente ¿El Servicio cuenta con los medios que le permitan capturar la información necesaria para el (los) indicador (s) de propósito, en forma sistemática y oportuna? En caso de respuesta afirmativa, describa brevemente esos medios (encuestas, plataformas, recolección de datos en terreno, bases de datos, etc.) (500 caracteres). En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dichos medios a partir del próximo año (500 caracteres).

Sí

Bases de datos del Software del SIRSD-S.
Los/as operadores/as acreditados/as deberán ingresar la información del plan de manejo al software que para tal efecto proporcionará el SAG. La información ingresada será trasladada a la Base de Datos Regional y se utilizará en el cálculo de bonificación y cálculo de puntaje, para la selección de beneficiarios/as.

Señale si los resultados de este indicador se pueden desagregar según las siguientes categorías:

Territorio

Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.). (1.000 caracteres)

Se definió en base al histórico y considerando un presupuesto de continuidad.

¿El Programa tiene año de término?

Sí, el Programa tiene proyectado un año de término

(Sólo si marcó que el programa tiene año de término) Indique el **año de término** proyectado para el programa

2026

Justifique la fecha de término del Programa, sea que se señaló un año de término o que se marcó como programa de duración indefinida. (1.200 caracteres)

Duración definida en la Ley N°20412, la cual señala una duración de 12 años, hasta febrero del año 2022. Sin embargo, los problemas de degradación de los suelos agropecuarios son permanentes y se requieren prácticas de mejora de las capacidades de los suelos. Dado el escenario actual de la expiración de la Ley N°20.412 (Febrero 2022), se está gestionando una nueva prórroga de esta Política Pública a través de la Ley de Presupuesto respectiva, ya que en paralelo se está revisando la aprobación de la nueva ley de Gestión de los Suelos y su reglamento.

Señale el año en el cual el programa logrará su plena implementación con los cambios propuestos en la reformulación e identifique hitos relevantes que permitan cuantificar resultados (intermedios y/o finales del programa)

0

4.2 Información de resultados esperados

Si corresponde, señale el **indicador adicional** que permita complementar la medición del propósito.

Indicador:	Porcentaje de comunas con suelos altamente afectadas por erosión que son intervenidas con prácticas SIRSD-S destinadas a la conservación de suelos en el año t, respecto a las comunas con suelos altamente afectados por erosión en el año t.
Fórmula de cálculo (numerador/denominador):	(Número de comunas con suelos altamente afectados por erosión intervenidas con prácticas SIRSD-S en el año t/Número de comunas con suelos altamente afectados por erosión en el año t)*100
Unidad de medida:	%
Dimensión: (eficiencia/economía/eficacia/calidad):	Eficacia
Periodicidad: (anual/semestral/trimestral)	Anual
Sentido de la medición: (Ascendente/Descendente)	Ascendente
Ámbito de control: (proceso/producto/resultado intermedio/resultado final)	Producto

Señale el valor actual y esperado del indicador adicional.

Situación actual		Situación esperada
Año 2024	Año 2025	Año 2026
6,10	12,21	6,10

Describa la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados (1.000 caracteres)

Se ha identificado un total de 131 comunas a lo largo del país con un alto nivel de erosión de acuerdo al estudio “Determinación de la erosión actual y potencial de los suelos de Chile” de CIREN año 2010. Dichas comunas fueron escogidas a nivel regional con el objeto de representar la real problemática de las comunas con altos niveles de erosión desde una mirada territorial. Para cada región se establecerá un número de comunas a focalizar que se requiere para la definición de la meta
La focalización responde a las prácticas más directamente relacionadas al control de erosión e infiltración de agua y que fueron posibles de ejecutar en diversos sistemas de producción.
Bases de datos del Software del SIRSD-S.

Indique la o las **fuentes de información** (institucionales u otras) de donde se obtendrán las variables que conforman el indicador de propósito identificado en la sección de resultados (500 caracteres)

Estudio de CIREN año 2010 "Determinación de la erosión actual y potencial de los suelos de Chile" identifica el número de comunas con suelos altamente afectados por erosión. Con datos históricos de ejecución de concursos SIRDS-S se estima las comunas a intervenir.

Respecto de las fuentes de información mencionadas anteriormente ¿El Servicio cuenta con los medios que le permitan capturar la información necesaria para el (los) indicador (s) de propósito, en forma sistemática y oportuna? En caso de respuesta afirmativa, describa brevemente esos medios (encuestas, plataformas, recolección de datos en terreno, bases de datos, etc.) (500 caracteres).
En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dicha información a partir del próximo año (500 caracteres)

Si

El programa SIRDS-S cuenta con información del tipo de prácticas que se ejecutan año a año y su ubicación lo que le permite focalizar los recursos en las comunas que ya se han previamente definido por el estudio como prioritarias.

Señale si los resultados de este indicador se pueden desagregar según las siguientes categorías:

Territorio

Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.). (1.000 caracteres)

La situación proyectada se definió en base al histórico y considerando un presupuesto de continuidad para el año 2026.

Sección 5: Estrategia y Componentes

5.1 Estrategia de intervención del Programa

Explique brevemente en qué consiste la **estrategia** de intervención del Programa, describiendo para cada programa, al menos los siguientes aspectos: a) la hipótesis causal de programa; b) las relaciones de causalidad que determinarían que los componentes propuestos son suficientes para lograr el propósito; c) la secuencia de participación, si corresponde, en que los/las beneficiarios/as accederán a los componentes, y cómo se asegura que al acceder a ellos se logra resolver el problema; d) señale si la estrategia de implementación contempla una etapa inicial como piloto. Adicionalmente, identifique si para la implementación del Programa se requiere la tramitación de un convenio de transferencia, reglamento, bases de licitación o concurso. (5.000 caracteres)

La estrategia de intervención del programa está contenida en su Reglamento (DS 51/2011) que constituye una herramienta con expresión a nivel nacional que opera a través de concursos públicos a cofinanciar una serie de prácticas o labores agrícolas que mejoren las condiciones productivas de los suelos agropecuarios degradados y la mantención de los niveles de mejoramiento alcanzados; a la que pueden postular todos los productores o productoras agrícolas del país, incluyendo personas jurídicas que no formen parte del sector público, sea en calidad de propietarios, arrendatarios, comodatarios, usufructuarios, medieros y copropietarios, (lo que ha disminuido las brechas de género, ya que, al considerar calidades adicionales a la de propietario, aumenta la probabilidad de postulación de mujeres, debido a que, en general, no son dueñas de las tierras, sino que la trabajan bajo esas nuevas calidades incorporadas) y cumplan con los requisitos establecidos en la ley N° 20.412 y su Reglamento. Respecto de las prácticas ex post, la bonificación sólo se entrega una vez ejecutadas las prácticas, y sólo si estas han sido postuladas a través de un plan de manejo desde una fecha de inicio de ejecución definida en las propias bases del concurso (Reglamento: Numeral 14, Artículo 2°; Literal g, Artículo 8°; Numeral 4, Artículo 19°; Artículo 23°). En cuanto a la estrategia de mantención, el Reglamento sólo permite la postulación de quienes califiquen como pequeños productores agropecuarios y respecto de los subprogramas de establecimiento de praderas, fertilidad fosfatada, e incorporación de elementos químicos esenciales, los detalles están definidos en el Artículo 4° del Reglamento. El seguimiento se realiza a través del proceso de fiscalización, los que incluso pueden realizarse con posterioridad al pago del beneficio. La fiscalización se realiza al tenor del Artículo 46 del Reglamento, el que habilita al SAG y a INDAP a fiscalizar durante todo el proceso a sus usuarios respectivos a través de un sistema de muestreo selectivo (no aleatorio), pudiendo incluso, realizar contramuestras de suelos, cuando se considere conveniente. Las prácticas pueden ser postuladas como prácticas aisladas o como parte de un plan de manejo integral, situación definida por la o el propio usuario y su operador, atendiendo a las necesidades del predio postulado (Artículo 16° del Reglamento). El programa busca como externalidad positiva la adopción de tecnología por parte de los beneficiarios. Respecto del aprendizaje, dado la degradación constante de los suelos, se recomienda mantener el programa, debiendo establecer modificaciones a la estructura del mismo. En el contexto de la implementación de la Ley N°21.389, que establece el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos (RNDPA), se han adoptado medidas para condicionar la entrega de incentivos a la consulta obligatoria del mencionado registro. En este sentido, se han establecido directrices e instrucciones precisas dentro del SAG para la aplicación práctica de esta normativa. El estudio “Situación de las mujeres en el sector silvoagropecuario” (2009) de ODEPA y QUALITAS AGROCONSULTORES presenta en su página 14 “Un análisis más específico sobre el activo “Tierra”, mostrando una brecha en detrimento de las mujeres. Es así que la superficie total promedio de las explotaciones con jefatura femenina representa el 80% de su equivalente masculino, y esta proporción disminuye a 74% y 69% en el caso del promedio de la superficie útil y promedio de superficie en Hectáreas de Riego Básico, respectivamente. Ello muestra que además de contar con superficies menores, éstas corresponden a suelos de menor calidad.

Proporcione evidencia de experiencias nacionales o internacionales exitosas que avalen la pertinencia de esta estrategia para la solución del problema principal identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

Del estudio “Aplicación del Programa SIRSD-S en suelos agropecuarios del Sur de Chile” de ODEPA (2020), se indica lo siguiente:
Considerando los resultados globales de este Programa, se evidencia un avance importante en la recuperación de la fertilidad química de los suelos agropecuarios. Además, se han recuperado parte importante de los niveles productivos de los suelos agropecuarios del Sur de Chile.
<https://www.odepa.gob.cl/publicaciones/articulos/aplicacion-del-programa-sirsd-s-en-suelos-agropecuarios-del-sur-de-chile>.

Mencione las **articulaciones** necesarias con otros programas, de la institución o de otras instituciones públicas o privadas. Indique cómo se operativizan (coordinan y controlan) dichas articulaciones y qué rol cumple cada parte involucrada. Además, señale si el Programa apalancará recursos financieros de fuentes externas (públicas o privadas). Finalmente, indique si para su implementación el Programa requiere la tramitación de un convenio de transferencia o bases de licitación. (1.500 caracteres)

Respecto de INDAP se debe señalar que la propia Ley segrega la entrega de los recursos a través del SAG e INDAP, pudiendo el servicio otorgar el beneficio sólo a agricultores que no cumplan con los requisitos para calificar como usuario de INDAP. En este sentido, las articulaciones con INDAP sólo tienen expresión en el ámbito operativo y no en el ámbito de los llamados a concurso. Dentro de lo operativo, destaca la acreditación y capacitación de operadores, la elaboración de pruebas de suficiencia de operadores, actualización de los costos netos de las prácticas susceptibles de bonificación y las adecuaciones reglamentarias. Los concursos se administran descentralizadamente en cada región, por los directores regionales del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) para productores/as no INDAP, y por los directores regionales del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) a pequeños productores/as agrícolas definidos en el artículo 13° de la Ley N° 18.910.

¿El programa se complementó con otro programa de su misma institución u otra?

Si

Complementariedad 1	Nombre de la institución 1	INDAP
	Nombre del programa con que se complementa 1	Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios (SIRSD-S)
	Tipo de complementariedad 1	Entrega de bienes y/o servicios
	Describe cómo se operativizó la complementariedad durante el año 2025 1	Es un programa del Ministerio de Agricultura (MINAGRI) de Chile, implementado por SAG e INDAP, que busca recuperar suelos degradados y mantener su productividad en la agricultura. se manifiesta en la colaboración para la gestión y operación del programa, la acreditación de operadores y la postulación de los usuarios. Ambos servicios comparten la responsabilidad de velar por la sustentabilidad de los suelos agrícolas a través de este programa.

Con relación al propósito declarado del programa. ¿Este tiene como propósito u objetivo principal avanzar hacia la garantía del pleno ejercicio de la autonomía y los derechos de las mujeres y niñas, superando las desigualdades de género?

b) El programa no tiene como propósito contribuir a la igualdad de género, pero sus actividades o medidas tienen un efecto positivo en este ámbito (Indirecto)

Solo si en la pregunta anterior selecciona b); detalle las actividades o medidas indirectas que el programa planifica implementar (2.000 caracteres)

El objetivo es la recuperación de suelos degradados agropecuarios, 1.En caso de empate en puntaje de postulación, se privilegia la condición de pertenencia a alguna etnia originaria y su condición de mujer, en ese orden. 2.Pueden postular productores/as agrícolas del país, incluyendo personas jurídicas privadas, en calidad de propietarias/os, arrendatarias/os, comodatarías/os, usufructuarios, medieras/os y copropietarias/os. Eliminando barrera de acceso a la mujer. 3.Consulta obligatoria del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, lo que condiciona la entrega del beneficio.

Solo si seleccionó a) o b) en la preguntar anterior; Seleccione el tipo de derecho al que el programa contribuye en mayor medida, ya sea a través de su propósito o de las acciones u medidas que se espera implementar (este campo es aplicable a aquellos programas que seleccionaron "Directo" o "Indirecto")

Derechos económicos

5.2 Componentes: *Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (1500 caracteres)*

Componente 1	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Superficie intervenida con la ejecución de prácticas SIRDS-S
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Hectáreas
Tipo de beneficio	Monetario
Beneficio específico	Bono
Señale la causa o causas a la que este componente contribuye en mayor medida de acuerdo con las identificadas en el diagnóstico del programa (150 caracteres)	Según el plan de manejo se disminuye degradación o erosión del suelo, incorpora prácticas agrícolas adecuadas implicando mejora productiva del suelo.
Describa brevemente el componente, identificando cuál es el bien o servicio provisto al usuario final (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.). (500 caracteres)	Corresponde a una bonificación establecida por la Ley N°20.412, destinada a cubrir parte de los costos netos de la ejecución de prácticas susceptibles de incentivo, según lo dispone la ley, contenidas en un plan de manejo seleccionado a través de un sistema de concursos públicos.
Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres)	Estos concursos pueden ser llamados para todas las prácticas susceptibles de bonificación o sólo para algunas en particular, según se defina en las bases de los respectivos concursos. De igual manera, los concursos pueden ser convocados con cobertura regional o para un área determinada. El mecanismo de postulación a estos concursos es a través de la presentación de un plan de manejo, confeccionado con un operador acreditado, en el cual se comprometen por parte del postulante una serie de prácticas o labores identificando para cada una de ellas, las fechas de ejecución y la cantidad a realizar. Una vez cerrados los concursos, cada plan de manejo es evaluado por el SAG técnica y administrativamente para posteriormente asignarles un puntaje. Según el puntaje obtenido y en forma decreciente, se seleccionan los planes de manejo para su posterior bonificación, la que queda condicionada al cumplimiento de lo comprometido por el postulante en su plan de manejo seleccionado.
El componente es ejecutado por el Servicio	Si
Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	SAG, Operadores Acreditados del Programa, Laboratorios Acreditados, Comité Técnico Regional.

5.3 Nivel de producción: Señale el nivel de producción de cada componente, dato que debe ser consistente con la población beneficiaria 2026 y con las estimaciones de gasto

Componentes	Unidad de medida de Producción	2026
Superficie intervenida con la ejecución de prácticas SIRDS-S	Hectáreas	4.545

Sección 6: Uso de Recursos

6.1 Estimación de gastos

Señale los gastos totales del Programa

Componentes		2026 (miles de \$)
Superficie intervenida con la ejecución de prácticas SIRDS-S	Total Componente	1.255.381
Gasto administrativo (*)		66.070
Gasto total		1.321.451

Gasto por beneficiario

Indicador Programa	Año 2026 (miles de \$ / beneficiario)
	6.918,59

Señale la(las) asignación(es) presupuestaria(s) con las que financia o se financiaría el programa (en caso de ser un programa nuevo, indique la asignación donde se solicitan nuevos recursos en la Solicitud Total 2026 = petición total + instancia excepcional)	24.01.Tranf. privado
--	----------------------

Gastos por unidad de producción de componente

Componentes	Año 2026 (miles de \$ / unidad de componente)
Superficie intervenida con la ejecución de prácticas SIRDS-S	276,21

Porcentaje de gastos administrativos o no asociados directamente a la provisión de los componentes del Programa

Indicador gasto	Año 2026 (Estimado)
	5,00 %

Detalle qué incluyen los gastos administrativos del Programa estimados especificando por cada subtítulo y si se establecen por glosa presupuestaria u otro tipo de normativa. (1000 caracteres)	Corresponde a valor de gastos de operación para bienes y servicios en lo pertinente de la transferencia Subtítulo 24 al sector privado. No incluye sueldos, los cuales se asignan en Subtítulo 21 del presupuesto del Servicio.
---	---